



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0165-2026-GM / MPGSC

Omate, 13 de julio del 2026

VISTOS: El Informe N° 0208-2026-MSGCH-GPPyR/MPGSCO de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 0322-2026-SFMT-GDES/MPGSC de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 006-2026-RJGM-SGMA-GDES/MPGSC del Subgerente de Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)", la acotada norma también señala que: "La autonomía de la Constitución Política del Perú establece para la Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"

Que, a través de informe N° 006-2026-RJGM-SGMA-GDES/MPGSC de fecha 08 de julio del 2026 el Subgerente de Medio Ambiente, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA – 2026, cuyo objetivo general es contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana en la provincia, encontrándose alineado a los objetivos de desarrollo sostenible y a las normativas ambientales vigentes, siendo el monto total para el cumplimiento de la metas trazadas de S/ 5,800.00 soles,

Que, desde el año 2020, la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro – Omate, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de los ciudadanos y ciudadanas de la Provincia, aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el objetivo prioritario N° 9° de la Política Nacional Ambiental al 2030, el Programa Municipal EDUCCA – Omate es fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas generando un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y cultura ambiental apropiada,

Que, mediante Informe N° 0322-2026-SFTM-GDES/MPGSC de fecha 08 de julio del 2026 la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, remite el plan de trabajo, y a la vez solicita la aprobación mediante acto resolutivo para la ejecución del plan de trabajo denominado Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía Ambiental para el Año Fiscal 2026, cuyos objetivos es promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población y enfrentar los problemas ambientales,

Que, mediante Informe N° 0208-2026-MSGCH-GPPyR/MPGCO de fecha 10 de junio la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite la disponibilidad presupuestaria y financiera favorable referente al informe del plan de trabajo denominado: "Programa Municipal de Educación, cultural y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro" Programa Municipal Educca, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solo se asignara el monto de S/ 2,000.00 soles que será asignado a la Meta N° 0010 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS y FINANCIEROS (Gestión Administrativa) con el RUBRO 07 — A FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de las Resolución de Alcaldía N° 117-2023-A/MPGSCO, en su artículo segundo se resuelve delegar a Gerencia Municipal las facultades de aprobar en su literal q) aprobar planes de trabajo y sus modificatorias, previa evaluación y revisión de los Gerentes de los órganos de línea y apoyo según corresponda,



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO" PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, para el año 2026, por el monto de S/ 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución del presente Plan a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y a la Subgerencia de Medio Ambiente, su estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución, a la Oficina de Informática su publicación en el Portal Único Digital GOB.PE de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLA





SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO OMATE



PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GENERAL SÁNCHEZ CERRO

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



TABLA DE CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
II. TÍTULO DEL PROGRAMA.....	4
III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA	4
IV. OBJETIVOS.....	4
V. MISIÓN Y VISIÓN	5
VI. POBLACIÓN OBJETIVO.....	5
VII. PRESUPUESTO.....	11





I. INTRODUCCIÓN

Desde el año 2020, la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro – Omate, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de General Sánchez Cerro – Omate, aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional Ambiental al 2030.

La Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro - Omate, mediante Ordenanza Municipal N° 001 – 2023 – MPGSC, de fecha 16 de febrero del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental y los objetivos generales y específicos del referido programa.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro - Omate - Programa Municipal EDUCCA – OMATE, es fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas generando un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2026, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la Sub Gerencia de Medio Ambiente.



a. Promotores Ambientales Escolares (PAE)



SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

La formación de Promotores Ambientales Escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos, a través de la formación de Promotores Ambientales.

b. Promotores Ambientales Juveniles

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Las/los promotores ambientales juveniles (PAJ), son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

c. Promotores Ambientales Comunitarios

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanos/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los promotores ambientales comunitarios (PAC), son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

II. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro - Omate 2026.

III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

La Sub Gerencia de Medio Ambiente, encargada del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro – Omate.

IV. OBJETIVOS

Objetivo General





SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de la Provincia de General Sánchez Cerro - Omate, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

Objetivos específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales de la Provincia de General Sánchez Cerro - Omate.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

V. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental para que la población adopte buenas prácticas ambientales para la mejora de su calidad de vida y la sostenibilidad de su localidad.

Visión:

Contar con ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente y contribuyan en la gestión ambiental local.

VI. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años
- Población en general mayores de 30 años





SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



VII. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - OMATE							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	- Coordinación con la UGEL "GSC" -O para identificar las instituciones educativas a intervenir. - Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes. - Identificación de Promotores Ambientales Escolares de las diferentes Instituciones Educativas del Distrito de Omate - Ceremonia de juramentación de los PAE. - Taller 1: Capacitación sobre el Rol del Promotor Ambiental Escolar. - Taller 2: Capacitación sobre Manejo adecuado de los residuos sólidos. - Proyecto1: Implementación de puntos limpios por aula y/o colegio.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 17 PAE reconocidos 10 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas	30 PAEs acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 17 PAE reconocidos 10 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas	- Bolsas para segregación de residuos sólidos aprovechables 3 botellones para reciclar botellas de plástico PET. - Paleógrafos, papel bond A4, plumones de colores para los talleres, cartulinas. - Semillas para biohuertos. - Diplomas de reconocimiento de los PAE. - Diploma de reconocimiento para instituciones educativas.	Julio	Equipo de la Sub Gerencia de Medio Ambiente	S/. 1,500.00
	- Campaña 1: Recicla Ya - Taller 3: Capacitación en áreas verdes y su importancia - Proyecto 2: Elaboración de compostaje, huertos y/o jardines educativos.			10 de agosto a 25 de noviembre			
	Campaña 3: Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de Educación Ambiental			Agosto			
				Agosto			
				Octubre			





SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - OMATE						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	• Tarea 1: Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	• 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 1 visita guiada a la planta de valorización	- Elaboración e instalación de 3 carteles educativos - Papelógrafos, papel bond A4, plumones de colores para los talleres e implementación de espacios públicos. - Tripticos, movilidad y refrigerio para la visita guiada.	Julio - Diciembre	Equipo de la Sub Gerencia de Medio Ambiente
	• Tarea 2: Elaboración de materiales para la implementación.					
	• Tarea 3: Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.					
	• Tarea 4: Desarrollo de actividades: - Visita a la Planta de valorización de Residuos Sólidos Orgánicos.					
				S/. 1500.00		





SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1. Elaboración de piezas gráficas para campañas y eventos. - piezas para web - videos - spots	• Número de campañas informativas realizadas (presenciales + digitales). • Número de personas que participan en las campañas informativas • Número de eventos y/o campañas presenciales. • 50 personas que participan en campañas presenciales. • 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales al año • 4 comunicación audiovisual generado. • 4 material comunicacional grafico generado.	• 4 campañas informativas realizadas (presenciales + digitales). • 20 personas que participan en las campañas informativas • 3 eventos y/o campañas presenciales. • 50 personas que participan en campañas presenciales. • 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales al año • 4 comunicación audiovisual generado. • 4 material comunicacional grafico generado.	• Bolsas para segregación de residuos sólidos aprovechables. • Guantes para realizar actividades de limpieza de puntos críticos. • Trípticos	Agosto - diciembre	Equipo de la Sub Gerencia de Medio Ambiente	S/. 500.00
	Tarea 02: Implementación de eventos y/o campañas presenciales. - Segregación en fuente de residuos aprovechables. - Importancia de separar mis residuos orgánicos. - La importancia de mantener mi ciudad limpia. - Consumo responsable: reduciendo el uso de bolsas y envases descartables para alimentos y bebidas.	• Número de campañas informativas realizadas (presenciales + digitales). • Número de personas que participan en las campañas informativas • Número de eventos y/o campañas presenciales. • Número de personas que participan en eventos y/o campañas presenciales. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales al año • Número de comunicación audiovisual generado. • Número de material comunicacional grafico generado.	• 4 campañas informativas realizadas (presenciales + digitales). • 20 personas que participan en las campañas informativas • 3 eventos y/o campañas presenciales. • 50 personas que participan en campañas presenciales. • 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales al año • 4 comunicación audiovisual generado. • 4 material comunicacional grafico generado.	• Bolsas para segregación de residuos sólidos aprovechables. • Guantes para realizar actividades de limpieza de puntos críticos. • Trípticos	Agosto - diciembre	Equipo de la Sub Gerencia de Medio Ambiente	S/. 500.00
	Tarea 3: Eventos abiertos a todo el distrito - Charlas - Concursos - Difusión de piezas graficas del calendario ambiental por redes	• Número de campañas informativas realizadas (presenciales + digitales). • Número de personas que participan en las campañas informativas • Número de eventos y/o campañas presenciales. • Número de personas que participan en eventos y/o campañas presenciales. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales al año • Número de comunicación audiovisual generado. • Número de material comunicacional grafico generado.	• 4 campañas informativas realizadas (presenciales + digitales). • 20 personas que participan en las campañas informativas • 3 eventos y/o campañas presenciales. • 50 personas que participan en campañas presenciales. • 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales al año • 4 comunicación audiovisual generado. • 4 material comunicacional grafico generado.	• Bolsas para segregación de residuos sólidos aprovechables. • Guantes para realizar actividades de limpieza de puntos críticos. • Trípticos	Agosto - diciembre	Equipo de la Sub Gerencia de Medio Ambiente	S/. 500.00

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - OMAE





SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL (FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES - PAJ)							
2.3 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Juveniles	Tarea 01: Convocar a los PAJ						
	Tarea 02: Acreditar a los PAJ						
	Talleres de capacitación - Taller 1: Rol de promotores ambientales juveniles - Taller 2: Residuos sólidos (segregación en la fuente) - Taller 3: Diversidad biológica y áreas naturales - Taller 4: Importancia de mantener mi ciudad limpia.	• Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de Capacitación. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 30 PAJ acreditados. • 4 eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres) • 1 hora por taller de capacitación que reciben los PAJ. • 4 actividades (eventos y/o campañas informativas educativas) en las que participan como PAJ. • 2 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 10 número de PAJ reconocidos	• Bolsas para recojo de residuos sólidos. • Mascarilla para limpieza de puntos críticos. • Semillas para forestación. • Implementación de 1 botellón para reciclaje de botellas PET • Preparación de refrigerios. • Movilidad y/o combustible • Elaboración de diplomas para reconocimiento.	Marzo a diciembre	Equipo de la Sub Gerencia de Medio Ambiente	S/. 1700.00
	Tarea 03: Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.						
	Tarea 04: Numero de PAJ reconocidos por la Municipalidad						

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - OMATE						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto





SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE



LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL (FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIO - PAC)

2.4. Actividad: Formación de Promotores Ambientales comunitarios	Tarea 01: Convocar a los PAC	• Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación. • Número de horas de capacitación que reciben los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas educativas) en las que participan como PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 20 PAJC acreditados. • 3 eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres) • 1 hora por taller de capacitación que reciben los PAC. • 4 actividades (eventos y/o campañas informativas educativas) en las que participan como PAC. • 2 proyectos ambientales implementados por los PAC • 10 número de PAC reconocidos	• Refrigerios para campañas presenciales. • Movilidad y/o combustible • Elaboración de diplomas para reconocimiento.	Abril a diciembre	Equipo de la Sub Gerencia de Medio Ambiente	S/. 600.00
	Tarea 02: Acreditar a los PAC						
	Talleres de capacitación - Taller 1: Rol de Promotores Ambientales Comunitarios - Taller 2: Residuos sólidos (segregación en la fuente). - Taller 3: Importancia de mantener mi ciudad limpia.						
	Tarea 03: Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.						
	Tarea 04: Numero de PAC reconocidos por la Municipalidad						





VIII. PRESUPUESTO

CONCEPTO	COSTO (S/.)
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	S/. 1,500.00
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que Educan Ambientalmente .	S/. 1500.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 500.00
2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles.	S/. 1700.00
2.4. Actividad: Formación de Promotores Ambientales comunitarios	S/. 600.00
TOTAL	S/. 5,800.00

